



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069-2015-MDLM-A.

La Matanza, 12 de Marzo de 2015.

VISTO: El Informe N° 089-2015-MDLM/D.D.E y S.S, de fecha 11.03.2015, de la Jefa de División de Desarrollo Económico y Servicio Social, donde informa sobre el Reconocimiento de la Junta Vecinal del AA.HH Túpac Amaru, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia ;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo IV del Título Preliminar señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción ;

Que, el artículo 73 numeral 5 de la citada norma legal señala que las Municipalidades son competentes para promover y organizar la participación de los vecinos en el desarrollo comunal, y en el artículo 113 señala que el vecino ejerce derecho de participación vecinal entre otros mecanismos, a través de las Juntas Vecinales ;

Que, mediante Carta S/N de fecha 24.02.2015, la Junta Directiva de la Junta Vecinal del AA.HH Túpac Amaru, informa que con fecha 03.02.2015 en reunión sostenida con los moradores del AA.HH Túpac Amaru, donde por mayoría se acordó que el actual presidente continúe en el cargo y que se reestructure la directiva que lo acompañara en el cargo, por lo que informan para su respectivo reconocimiento municipal ;

Que, con el documento del visto la Jefa del área de División de Desarrollo Económico y Servicio Social de esta Municipalidad, informa sobre el cambio de directiva de la Junta Vecinal del AA.HH Túpac Amaru, por lo que solicita el reconocimiento con el dispositivo municipal correspondiente que les permitirá cumplir con sus funciones según las normales legales vigentes ;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 32) a esta Alcaldía ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a la **JUNTA VECINAL DEL AA.HH TÚPAC AMARU - DISTRITO DE LA MATANZA**", para que cumpla con las funciones descritas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Reconocer a su Junta Directiva la misma que está integrada de la siguiente manera:

• Presidente	Gómez Silva Cesar Augusto.	DNI 02624750
• Vicepresidente	Montalbán Castro Juan	DNI 03356397
• Secretaria	Alburqueque Nole Inés Fiorella	DNI 42540646
• Tesorero	Pablo César Valdez Chero	DNI 44031729
• 1° Vocal	Santiago Montalbán Santos	DNI 03364893
• 2° Vocal	Timaná Mendoza Orfelinda Ofelia	DNI 40195816
• 2° Vocal	Timaná Cruz Aleyda Guisela	DNI 41279846

Artículo 3.- El periodo de vigencia de la Junta Directiva reconocida será de dos (02) años, a partir del 13 de Marzo del 2015, al 13 de Marzo del 2017.

Artículo 4.- Dejar sin efecto y valor legal alguno las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes y a las áreas administrativas que corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Nelson Mío Reyes
N° Nelson Mío Reyes
ALCALDE